



Sección de Contratación

53-10 Avda Constitución II ADJUDICACIÓN traslados

VER ÚLTIMA PÁGINA AL DORSO

El Señor Alcalde-Presidente, por resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de **29-10-10** se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto, de las **OBRAS DE REORDENACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, DESDE LA ROTONDA DE GARCÍA LORCA HASTA EL CRUCE CON AVENIDA DE BONANZA (expediente 53/10)**, por importe máximo de 819.441,86 € + 147.499,54 € correspondientes al IVA.

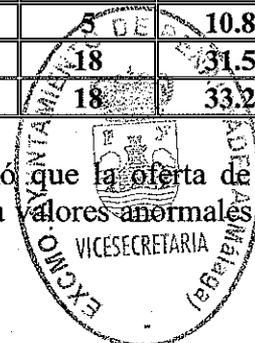
Resultando que tras la publicación del pertinente anuncio de licitación en BOP y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se presentaron un total de 12 ofertas.

Resultando que la Mesa de Contracción, en sesión de 29.12.10, otorgó un plazo de subsanación de la documentación incluida en los sobres nº 1 a las entidades Conscorve SL, Construcciones y Obras Verosa SL UTE Construcciones y Promociones Caramorro SL y Estructuras y Vías del Sur SL, documentación que fue presentada en tiempo y forma por los dos primeros licitadores, no así por la entidad Estructuras y Vías del Sur SL, razón por la cual la Mesa de Contratación, en sesión de 13.01.11 rechazó al mencionado licitador, al no acreditar el cumplimiento de los requisitos previos.

Vista el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación de 31.01.11, donde se dio cuenta del resultado de la **valoración de los Sobres nº 2** y se dio apertura a los Sobres nº 3, con el siguiente resultado, en relación a los Sobres nº 2:

EMPRESAS	CUANTIA ECONOMICA	PRESENTACION	DISEÑO	PUNTOS TOTALES
COMSA	3.25	5	8	16.25
CONSCONVE	2.51	4	10	16.51
EXC. MONTOSA	10.0	9	25	44.00
MOVICONTEX	0.00	3	8	11.00
SARDESA	6.42	9	30	45.42
TAU	6.59	4	5	15.59
VEROSA-CARAMORRO	8.14	7	8	23.14
CANVAL	4.42	7	8	19.42
VOLCONSA	2.86	3	5	10.86
EMIN	6.59	7	18	31.59
ECUR	8.26	7	18	33.26

Resultando que por los Servicios Técnicos Municipales se informó que la oferta de la entidad TAU Ingeniería y Construcciones Especiales, SA incumplía valores anormales o



Sección de Contratación

53-10 Avda Constitución II ADJUDICACIÓN traslados

desproporcionados, razón por la cual, mediante Resolución de la Mesa de Contratación de 07.02.11, se le requirió la justificación de su oferta.

Resultando que dicha mercantil remitió escrito manifestando su voluntad de no justificar su oferta, lo que debe considerarse como retirada de la misma.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, en sesión de 08.03.11, que propuso la siguiente clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación:

<<

EMPRESAS	PUNTOS OFERTAS ECONOMICAS	PUNTOS REDUCCIÓN PLAZOS	PUNTOS MEJORAS (SOBRE 2)	PUNTOS TOTALES
COMSA	0	25	16.25	41.25
CONSCONVE	11.22	25	16.51	52.73
EXC. MONTOSA	21.04	25	44.00	90.04
MOVICONTEX	3.51	25	11.00	39.51
SARDESA	12.37	25	45.42	82.79
VEROSA – CARAMORRO	8.88	25	23.14	57.02
CANVAL	16.27	25	19.42	60.69
VOLCONSA	17.53	25	10.86	53.39
EMIN	15.72	25	31.59	72.31
ECUR	15.99	25	33.26	74.25

Resultando la empresa con mejor puntuación **EXCAVACIONES MONTOSA** con un total de **90.04 PUNTOS**. >>

Resultando que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha **10-03-11**, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del PCAP y el artículo 135 de la LCSP, se otorgó a la entidad **EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.** un plazo de 10 días hábiles para la aportación de la documentación preceptiva previa a la adjudicación.

Resultando que la mencionada entidad ha presentado en tiempo y forma la referida documentación, procediendo en consecuencia a efectuar en su favor la adjudicación del contrato, de conformidad con el mencionado artículo 135 de la LCSP.

RESUELVO:





Sección de Contratación

53-10 Avda Constitución II ADJUDICACIÓN traslados

ADJUDICAR a la entidad **EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.** con C.I.F. B-29.692.670, el contrato de las **OBRAS DE REORDENACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, DESDE LA ROTONDA DE GARCÍA LORCA HASTA EL CRUCE CON AVENIDA DE BONANZA (expediente 53/10)** en las siguientes condiciones:

- **Oferta económica: 635.067,44 € + 114.312,14 € correspondientes al IVA**
- **Total importe contrato: 749.379,58 €**
- **Plazo de ejecución: 200 días naturales.**
- **Mejoras ofertadas en su Sobre nº 2.**

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de **CINCO DÍAS NATURALES**, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 140.4 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, facultará a la Administración para la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional, que en su caso, se hubiese exigido.

Se advierte al adjudicatario de la prohibición de depositar en todo terreno público o privado, materiales de obras susceptibles de alterar o interrumpir el curso natural de las aguas pluviales y puedan taponar u obstruir los aliviaderos y redes de alcantarillado.

Notifíquese a los licitadores y a las dependencias afectadas y publíquese en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a 31 MAR. 2011.

LA VICESECRETARIA,





Benalmádena
1955

Sección de Contratación

53-10 Avda Constitución II ADJUDICACIÓN traslados

SR. INTERVENTOR 4781

SR. TESORERO 4783

D. TOMÁS JIMÉNEZ PÉREZ 4784

ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S.L. 4785

MOVICONTEX, S.L. 4786

EMIN, S.L. 4787

VOLCONSA, S.A. 4788

COMSA, S.A. 4789

SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. 4790

CONSCORVE, S.L. 4791

TAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES, S.A. 4792

CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. 4793

UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L. 4794
CONSTRUCCIONES CARAMORRO, S.L.

ESTRUCTURAS Y VÍAS DEL SUR, S.L. 4795

D. VÍCTOR HERNANDO PÉREZ 4796

EXCAVACIONES MONTOSA, S.L. 4797